



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El pedido de vecinos de distintos sectores de nuestra ciudad respecto a la falta de luminarias en las calles, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del barrio Alborada así lo manifestaron.

Que en la calle 32 y 3 si se llega a cortar la luz que existe actualmente, se queda sin luz toda la cuadra en dirección a la calle 1.

Que en la calle 9 entre 32 y 34 (Barrio 25 de mayo) han solicitado mejoras en la iluminación.

Que vecinos de Avenida Caseros y calle 25 solicitan iluminación en dicho sector.

Que contar con calles iluminadas correctamente hace a la seguridad de los vecinos de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 57/21

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo tome las medidas necesarias para ----
----- asegurar una buena iluminación en Barrio Alborada, en calle 32 entre 3 y
1, calle 9 entre 32 y 34, y en avenida Caseros y 25.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----